

MENDOZA, **03 DIC 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 38965/2025, en las que la Profesora Alejandra SEBÖK MARTIN solicita el otorgamiento de licencia “post maternidad”, del 18 de diciembre del año 2025 al 17 de marzo del año 2026;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo 48° - inciso b) - ANEXO II - Decreto Nacional 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería y la Dirección General de Medicina del Trabajo.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Profesora Alejandra SEBÖK MARTIN (DNI: 33.051.373 - Legajo 30.936), NOVENTA (90) días corridos de licencia post maternidad, con goce de haberes, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 48° - Inciso b) – ANEXO II – Decreto Nacional 1246/2015) (Licencia post-maternidad), del 18 de diciembre del año 2025 al 17 de marzo del año 2026, en los cargos que se mencionan a continuación:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Carácter Efectivo según Resolución 102/2022-CD.
- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Carácter Interino según Resolución 346/2023-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº 902/2025